Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 10:00 horas del día 26 de marzo de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

I. Que el día dieciocho del mes de marzo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **Cuatrocientos tres,** por parte de la señora **María Eva Ortiz Mártir**, quien solicitó: **"Información relacionada con el tema de la gestión de riesgos y prevención de desastres tales como diagnósticos a nivel local o departamental, informes de riesgos existentes, estudios técnicos del municipio o el Volcán de San Salvador (Picacho) y alguna otra documentación que pueda ser útil para la elaboración del plan de gestión de riesgo municipal, ya sea nivel departamental o municipal."**

II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes presentadas por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.

III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora María Eva Ortiz Mártir.

b) Entréguese la información solicitada.

c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional